



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

La Huaca, 03 de junio del 2019

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307-2019-MDLH/A

### VISTO:

El INFORME N° 116-2019-MDLH/G, del 31 de mayo del 2019, mediante el cual se eleva la propuesta de designación del funcionarios y personal de confianza del Cargo de Jefe de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20° en su inciso 17°, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y; a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad.

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública.

Que, por la magnitud de los servicios que presta la Municipalidad Distrital de Villa Ana - La Huaca y en mérito de la estructura orgánica y el organigrama estructural funcional de este gobierno local aprobado mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2012-MDLH/CM** del 28 de junio de 2012, es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Unidades Orgánicas de esta Municipalidad con personal idóneo.

Que, de acuerdo al cuadro de asignación de personal CAP y al Presupuesto Analítico de Personal PAP de esta Municipalidad, los puestos que se recomienda designar están coberturados y presupuestados, por lo tanto, se le recomienda se les designe, como Funcionario de Confianza, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio (CAS), a tiempo completo y dedicación exclusiva, **CPC. JORGE ADALBERTO ELERA CORREA**, como jefe de la Unidad de Logística.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de sus atribuciones;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir del 03 de junio del 2019 al **CPC. JORGE ADALBERTO ELERA CORREA**, en el cargo de Jefe de la Unidad Logística, como Funcionario de Confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio (CAS), de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

**ARTICULO SEGUNDO.** - HACER de conocimiento de la Oficina de Personal y unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, archivo, así como a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.:  
SG  
Alcaldía  
GM  
RR HH  
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**Juan Carlos Acaro Talledo**  
ALCALDE